



RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2021 del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la convocatoria del Campeonato de la Universidad de Zaragoza " Trofeo Rector" para el curso 2021-22.

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por L.O. 4/2007 de 12 de abril, que en su artículo 90, establece que la práctica deportiva en la universidad es parte de la formación del alumnado y se considera de interés general para todos los miembros de la comunidad universitaria. Corresponde a las universidades en virtud de su autonomía la ordenación y organización de actividades y competiciones deportivas en su ámbito respectivo.

Por otro lado, y de conformidad con los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, se establece que son fines de la Universidad la promoción de la educación física y el deporte entre los miembros de la comunidad universitaria, entendida como parte de su formación y desarrollo. Para cumplir este fin, también establece que serán líneas de actuación la organización de actividades y competiciones deportivas, así como la participación de sus miembros en proyectos de cooperación y la realización de actividades e iniciativas que contribuyan al impulso de la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente.

Además, profundizando en este papel educativo y de promoción de la salud que posee el deporte a nivel social, la Universidad tiene muy en cuenta las consideraciones específicas que la ONU ha planteado sobre la importancia del deporte en el cumplimiento de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En la resolución 70/1 de la Asamblea General de la ONU se establece que "...el deporte es un importante facilitador del desarrollo sostenible. El deporte contribuye a hacer realidad el desarrollo y la paz, promoviendo la tolerancia y el respeto, respaldando el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social" .

En la misma línea, el Estatuto del Estudiante Universitario aprobado por el Real Decreto 1791/2010 del 30 de diciembre, establece que la actividad física y deportiva es un componente de la formación integral del estudiante. A tal efecto, las Comunidades Autónomas y las universidades desarrollarán estructuras y programas y destinarán medios materiales y espacios suficientes para acoger la práctica deportiva de los estudiantes en las condiciones más apropiadas según los usos. Además, establece que las actividades deportivas de los estudiantes universitarios podrán orientarse hacia la práctica de deportes y actividades deportivas organizadas en competiciones internas, autonómicas, nacionales o internacionales.

Aprender desde la práctica deportiva el valor del esfuerzo, el afán de superación, la importancia de la planificación y la constancia en el trabajo, la colaboración, el respeto al contrario, a las normas y a uno mismo, la capacidad y desarrollo de liderazgo, el trabajo en equipo, la autocrítica y el conocimiento y respeto de los límites propios y ajenos, son algunos de los aprendizajes muy útiles y fundamentales para el futuro de nuestros estudiantes como profesionales y como personas. Estar y participar en el Campeonato de la Universidad de Zaragoza significa adquirir estos valores, habilidades y competencias, contribuyendo así a la formación integral de nuestros estudiantes y enriqueciendo su vida universitaria.

La Universidad de Zaragoza consciente de la importancia de la práctica deportiva regular para mantener la salud física y emocional de las personas y considerando la evolución positiva del escenario epidemiológico en todo el territorio aragonés, se muestra favorable a que su estudiantado pueda participar nuevamente en el programa competiciones universitarias "Trofeo Rector".

Por todo lo anterior y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón, para la organización de las actividades o competiciones deportivas, de conformidad con lo dispuesto en la normativa general y el régimen disciplinario por la que se regirá el

Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza
976 761 052 • deportes@unizar.es

unizar.es



f6507a2b22fe82c28417d7fefabda67f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f6507a2b22fe82c28417d7fefabda67f>

CSV: f6507a2b22fe82c28417d7fefabda67f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	03/11/2021 12:26:00	



Campeonato de la Universidad de Zaragoza y vistas las propuestas formuladas por el Comité Organizador,
resuelvo:

Primero. Hacer pública la **convocatoria del Campeonato de la Universidad de Zaragoza "Trofeo Rector"** para el curso 2021-22.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución y el anexo que le acompaña con los textos de la mencionada convocatoria en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza.

Tercero. La presente resolución podrá ser recurrida en el plazo de un mes y ante este mismo órgano, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

En Zaragoza, a la fecha de la firma. El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015.



f6507a2b22fe82c28417d7fefabda67f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f6507a2b22fe82c28417d7fefabda67f>

Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza
976 761 052 • deportes@unizar.es



unizar.es

CSV: f6507a2b22fe82c28417d7fefabda67f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	03/11/2021 12:26:00	



ANEXO I.- Convocatoria del Campeonato de la Universidad de Zaragoza "Trofeo Rector" para el curso 2021-2022.

1.-Preliminar.

1.1.- La Universidad de Zaragoza consciente de la importancia de la práctica deportiva regular para mantener la salud física y emocional de las personas y considerando la evolución positiva del escenario epidemiológico en todo el territorio aragonés, de acuerdo a lo establecido en sus Estatutos en materia de actividades deportivas, convoca el Campeonato de la Universidad de Zaragoza por equipos "TROFEO RECTOR" que se disputará en las modalidades de Baloncesto, Balonmano, Fútbol, Fútbol 7, Fútbol Sala, Rugby, Rugby 7 y Voleibol en las categorías señaladas en el apartado 2.3, entre los equipos representantes de los centros universitarios y de los colegios mayores propios y reconocidos por la Universidad de Zaragoza (en adelante CMU).

1.2.- El Campeonato tiene por objetivo el fomento de la práctica físico-deportiva con el fin de contribuir a la formación integral del alumnado, así como potenciar la transmisión de valores educativos y la mejora de la salud y el bienestar de la comunidad universitaria.

2.- Participación.

2.1.- Según lo dispuesto en el artículo 2 de la Normativa General del Campeonato pueden participar:

- Personas matriculadas en titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado, en representación del centro en el que estén matriculadas.
- PDI, PAS y personal becario de la universidad en representación del centro de adscripción.
- Personas matriculadas en estudios propios de la universidad. A efectos de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 2 de la Normativa General del Campeonato, estas personas tendrán la consideración de no pertenecientes al centro.
- Personas residentes en colegios mayores universitarios vinculadas con la Universidad de Zaragoza según lo dispuesto en este punto en representación de su colegio mayor.

2.2.- La participación será en representación del centro de adscripción.

2.3.- Con carácter general cada centro podrá participar con un equipo representante en cada modalidad y categoría deportiva. Los equipos deberán ser inscritos con un número máximo y mínimo de deportistas según el siguiente cuadro.

Deporte	Participación		Categoría	
	mín.	máx.	masc.	fem.
BALONCESTO	10	12	*	*
BALONMANO	10	14	*	*
FÚTBOL	16	20	*	
FÚTBOL 7	10	14		*
FÚTBOL SALA	10	12	*	*
RUGBY 7	10	14		*
RUGBY	16	23	*	
VOLEIBOL	10	12	*	*

2.4.- Se establece que cada persona podrá estar inscrita, como máximo, en dos modalidades deportivas y sólo podrá formar parte de un equipo en cada modalidad.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/f6507a2b22fe82c28417d7fefabda67f>



f6507a2b22fe82c28417d7fefabda67f

CSV: f6507a2b22fe82c28417d7fefabda67f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	03/11/2021 12:26:00	



2.5.- Fase de Campus. Se establecen tres zonas de competición: Huesca, Teruel y Zaragoza. Para el desarrollo de la Fase de Campus en cualquier modalidad y categoría deportiva, será requisito indispensable, la inscripción de un mínimo de TRES equipos.

2.6.- En la Fase de Campus, la Comisión Permanente del Comité Organizador podrá disponer de condiciones acordadas a las necesidades y características de la competición.

3.- Inscripción de equipos.

3.1.- Los centros y CMU que deseen participar en el Campeonato de la Universidad de Zaragoza por equipos, deberán presentar la correspondiente solicitud de inscripción en las condiciones y plazos establecidos en esta convocatoria.

a.- Preinscripción.

El Decanato o la Dirección del centro o CMU interesado en participar en alguna de las modalidades y categorías que se convocan, deberá remitir a la Presidencia del Comité Organizador el documento donde conste:

- Nombramiento de la persona que ostente, ante el Comité Organizador, la representación del centro o del CMU.
- Intención de participación del centro o del CMU.
- Aceptación del cargo de inscripción correspondiente a los equipos del centro o CMU.

Fecha de tramitación: Hasta el **11 de noviembre de 2021.**

Recibido el nombramiento y la intención de participación, el Comité Organizador dispondrá los medios para comunicar a las personas representantes de los centros el procedimiento para tramitar la solicitud de inscripción de los equipos con los que el centro tiene intención de participar.

b.- Solicitud de inscripción.

La persona que ostente la representación de cada centro y de cada CMU, o la persona delegada de cada equipo debidamente autorizada, tramitará la inscripción. La solicitud de inscripción deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Justificante del pago de la fianza.
- Ficha de equipo debidamente cumplimentada.
- Ficha de control de participantes debidamente cumplimentada.
- Acreditación de las condiciones de participación:
 - a) Los centros deberán presentar documento firmado por la Secretaría o Administración, que certifique la pertenencia al mismo, o en su defecto el resguardo de matrícula individual, si se les solicita.
 - b) Los colegios mayores presentarán:
 - I.- Documento de la Dirección del mismo que certifique la condición de colegial residente e indique el centro de matriculación en la Universidad de Zaragoza.
 - II.- Resguardo de matrícula individual de todas las personas inscritas, si se les solicita.

Fechas de tramitación: Hasta el **22 de Noviembre de 2021.**

c.- Finalizados los plazos de solicitud, la Comisión Permanente del Comité Organizador comprobará que los equipos solicitantes reúnen los requisitos exigidos en la normativa y convocatoria, y que la documentación presentada se ajusta a lo dispuesto en las mismas. En caso contrario requerirá a la persona interesada con el fin de que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

d.- Una vez valoradas las solicitudes, la Comisión Permanente hará pública resolución provisional con la relación de equipos inscritos para cada modalidad y categoría deportiva, que servirá de notificación a los



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/f6507a2b22fe82c28417d7fefabda67f>



f6507a2b22fe82c28417d7fefabda67f

CSV: f6507a2b22fe82c28417d7fefabda67f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	03/11/2021 12:26:00	



equipos interesados. Si es el caso, establecerá el procedimiento y plazos para que los equipos interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el período de alegaciones hará pública la resolución definitiva con los equipos participantes.

3.2.- Altas y Bajas de deportistas.

3.2.1.- Fase de Campus.

En el transcurso de la competición y durante los periodos que se habiliten, se podrán efectuar altas y bajas de deportistas respetando los números mínimos y máximos que se establezcan. Para su tramitación la persona delegada deberá presentar la siguiente documentación:

- Impreso de altas y bajas debidamente cumplimentado.
- Acreditaciones de vinculación al centro de quienes causen alta, si se les solicita.
- En el caso de Colegios Mayores, documento de dirección que certifique la condición de colegial residente.

3.2.2.- Fase Final.

El equipo clasificado que desee modificar su relación de participantes deberá proceder con lo dispuesto en el artículo 7 de la Normativa General del Campeonato de la Universidad de Zaragoza.

3.3.- Comisión técnica.

Tras comprobar que todos los trámites administrativos se han realizado, en la reunión de la comisión técnica del deporte correspondiente, el Comité Organizador entregará a la persona delegada de cada equipo la documentación pertinente. Se le comunicarán si es el caso, los defectos de fondo y/o forma que pudieran existir, que deberá subsanarlos antes del inicio de la competición.

Las fechas de las reuniones de las comisiones técnicas serán definidas por la Comisión Permanente.

4.- El Campeonato dará comienzo a partir del **10 de enero de 2022**.

5.- El Campeonato deberá programarse para que sus actividades finalicen en las siguientes fechas:

- La fase de Campus antes del 30 de abril de 2022.
- La fase final antes del 31 de mayo de 2022.

6.- Condiciones Económicas.

Según lo dispuesto en el artículo 15 de la Normativa General del Campeonato, los centros y los CMU que participen deberán abonar, a la organización del Campeonato, la cantidad de **350 euros** por cada uno de los equipos que inscriban en el mismo.

7.- Fianzas.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de esta misma normativa, la fianza es un depósito que constituye la garantía de participación del equipo, así como del pago de las sanciones económicas de las que pudiera ser objeto. Su reintegro se efectuará a la finalización de la competición, en su totalidad o por la cantidad resultante, una vez efectuadas las posibles detracciones. El montante económico del depósito será **de 60 euros**.

8.- Material de Juego.

El Comité Organizador, en concepto de cesión de material, pondrá a disposición de los equipos participantes el material de juego necesario para el desarrollo de los encuentros, siendo responsabilidad del equipo su devolución en el estado de uso en que sea entregado en el plazo de las doce horas siguientes a la finalización del encuentro objeto de la cesión. La no devolución o la devolución en mal estado del material cedido será objeto de detracción de la fianza en las cantidades que a continuación se relacionan:



CSV: f6507a2b22fe82c28417d7fefabda67f

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 5 / 7

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO

Rector de la Universidad de Zaragoza

03/11/2021 12:26:00





Tipo Material	Cantidad
Balones	25 €/unidad
Petos y material aux.	6 €/unidad

9.- Reconocimiento de Créditos.

9.1.- En virtud de lo dispuesto en la Normativa General del Campeonato de la Universidad de Zaragoza se establece que, para el curso 2021-22, las personas inscritas en los diferentes equipos **podrán reconocer 0.5 ECTS** por la participación activa en actividades deportivas de competición organizadas por la Universidad de Zaragoza, condicionados a su efectiva participación y al cumplimiento del decálogo de juego limpio.

9.2.- Además de lo anterior, por participar en delegación de un equipo, las personas podrán reconocer 0.5 ECTS por curso académico, acumulables a los créditos obtenidos como deportista, -si se da el caso- condicionados a su labor en la dirección y gestión de su equipo, así como por el fomento de los idearios de la Responsabilidad Social en el Deporte entre las personas que forman su equipo.

9.3.- La Comisión Permanente valorará el cumplimiento de los requisitos especificados en este apartado por parte de las personas que participen y propondrá los ECTS que podrán reconocer teniendo en cuenta lo siguiente:

a) **Jugadores y jugadoras de los equipos: 0,5 ECTS** por participar en al menos 5 partidos o en el 75 % de los programados para el equipo en el que está inscrito. Además, tanto el jugador o jugadora como su equipo deberán finalizar la competición en ausencia de sanciones impuestas por infracciones calificadas como muy graves y graves según la Normativa General del Campeonato. Se podrá optar al reconocimiento, si la infracción sancionada ha sido la incomparecencia avisada.

b) **Delegados y delegadas de equipo: 0,5 ECTS** por desarrollar las funciones propias de delegado establecidas en el apartado 2 del Artículo 11 de la Normativa General del Campeonato de la Universidad de Zaragoza. Debiendo cumplir, además, con los siguientes requisitos:

- Que el equipo esté representado en las reuniones de la comisión técnica (inicial y de evaluación). Una misma persona no podrá representar a más de un equipo en una misma reunión.
- Cumplimentar la encuesta de evaluación y de valoración de juego limpio.
- Participar en al menos 3 horas de las jornadas formativas programadas a tal efecto.
- Que su equipo finalice la competición en ausencia de sanciones impuestas por las infracciones calificadas como muy graves y graves. Se podrá optar al reconocimiento, si la infracción sancionada ha sido la incomparecencia avisada.

9.4.- Procedimiento.

Una vez finalizada la competición, el Servicio de Actividades Deportivas publicará un documento acreditativo con todas las personas inscritas que cumplan con los requisitos indicados en el punto anterior y donde figure y se detalle su participación, el cumplimiento de la actividad y los créditos asignados.

10.- Responsabilidad Social en el Deporte. El Comité Organizador propiciará la efectiva promoción y difusión del juego limpio, la cultura de la paz, la solidaridad, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente y fomentará estas acciones entre todos los participantes.

10.1.- Cooperación al Desarrollo. El Comité Organizador destinará hasta el 0,7% de los ingresos del Campeonato de la Universidad de Zaragoza a proyectos de cooperación promovidos por la propia Universidad; también podrá destinar a este concepto las cantidades detruidas de las fianzas de los equipos como consecuencia de las sanciones impuestas por los diferentes comités. Por otro lado, facilitará a los equipos participantes, que deseen implicarse, la posibilidad de donar una parte o la totalidad de la fianza no



CSV: f6507a2b22fe82c28417d7fefabda67f

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 6 / 7

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO

Rector de la Universidad de Zaragoza

03/11/2021 12:26:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/f6507a2b22fe82c28417d7fefabda67f>

f6507a2b22fe82c28417d7fefabda67f



detraída y/o las prendas y materiales deportivos a los proyectos de cooperación una vez que finalice su participación en el Campeonato.

10.2.- Respeto al medio ambiente. El Comité Organizador establecerá las medidas necesarias para conseguir un Campeonato Sostenible. Para ello se desarrollan acciones que conlleven a la reducción y compensación de las emisiones de gases efecto invernadero producidos con motivo de la preparación y desarrollo del campeonato. Además, deberá promover la difusión y sensibilización del respeto al medio ambiente entre los participantes y colaboradores. Las medidas serán publicadas en la página web oficial del Campeonato.

10.3.- Juego Limpio. El Comité Organizador desarrollará medidas para fomentar la deportividad entre los equipos y participantes. Para alcanzar este objetivo se convoca el **Trofeo Juego Limpio**, que se regirá según normativa propia que será presentada en la reunión de la Comisión Técnica.

11.- Medidas extraordinarias COVID 19.

11.1.- Al objeto de velar por la salud de todas las personas involucradas en el desarrollo del Campeonato, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias y de acuerdo a lo indicado en la instrucción de 15 de septiembre de 2021 de la **Unidad de Prevención de Riesgos Laborales** de la Universidad de Zaragoza, relativa a medidas de prevención para la actividad presencial en la misma durante la vigencia de la pandemia por COVID-19, cualquier persona que participe en el Campeonato de la Universidad de Zaragoza 2021-22 deberá estar en posesión del **Certificado COVID digital de la Unión Europea** en vigor con la **pauta completa de vacunación** o en su defecto, certificado en vigor correspondiente de recuperación.

11.2.- El Comité Organizador establecerá el procedimiento necesario para que las personas participantes acrediten estar en posesión del certificado COVID correspondiente.

12.- Disposiciones adicionales.

12.1.- Los CMU, a efectos de participación en el Campeonato de la Universidad de Zaragoza, tendrán la misma consideración que los centros. Sus equipos estarán formados exclusivamente por colegiales residentes. Podrán incluir dos jugadores no colegiales siempre y cuando éstos cumplan lo dispuesto en el punto 2 sobre participación y el centro en el que están matriculados no presente equipo en la misma categoría y modalidad deportiva. Los Colegios Mayores propios y adscritos a la Universidad de Zaragoza son:

- C.M.U. Ramón Acín
- C.M.U. Pedro Cerbuna
- C.M.U. Santa Isabel
- C.M.U. Pablo Serrano
- C.M.U. Cardenal Xavierre
- C.M.U. Miraflores
- C.M.U. Virgen del Carmen
- C.M.U. Azalia
- C.M.U. La Anunciata
- C.M.U. Peñalba
- C.M.U. Josefa Segovia
- C.M.U. RU Goya

12.2.- Para lo dispuesto en el apartado 2.2 de esta convocatoria, la Facultad de Economía y Empresa podrá inscribir a alumnos matriculados en la doble licenciatura de Derecho y Administración de Empresas como propios de su centro. A efectos de participación en el Campeonato de la Universidad de Zaragoza, dicho alumnado ostentará la condición de perteneciente única y exclusivamente a la Facultad de Economía y Empresa durante todo el curso.

13.- Disposición final. La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza.



f6507a2b22fe82c28417d7fefabda67f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/f6507a2b22fe82c28417d7fefabda67f>



CSV: f6507a2b22fe82c28417d7fefabda67f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	03/11/2021 12:26:00	